



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

para "UN JUGUETE BILLAR DE BOLSILLO", a favor de Don Francisco P rez G mez y Don Jos  Gil Echevarr a, ambos de nacionalidad espa ola, domiciliados en Barcelona, calle de Valencia, n m. 236, 3 , 2 , y Plaza de Letamendi, n  25, 3 , 2 , respectivamente.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un juguete billar de bolsillo.

- El objeto del presente modelo es el proporcionar un juguete de azar, basado en la selecci n centr fuga de cierto n mero de bolas u otros elementos de juego rodantes caracter sticamente distinguidos, al efecto de que su colocaci n resultante de un accionamiento centr fugo aplicado a un recipiente de forma adecuada que las contiene, determine diversas puntuaciones fijadas de antemano, de acuerdo con dichas coloraciones y susceptibles de ser aplicadas a diversos juegos de reglamentaci n adecuada.

- Para el logro de este objeto, el modelo que se describe se caracteriza por estar constituido por un recipiente sim trico con respecto a un eje vertical, susceptible de ser hecho girar alrededor de este mismo eje sobre su punto de

28283



5. apoyo normal, cuyo recipiente afecta una disposición lateralmente aplanada, formando un trayecto alargado, cóncavo, con su parte más baja situada en su centro y con sus porciones más altas en sus extremos, los cuales terminan en sendos cajetines susceptibles de retener, cada uno de ellos a, por lo menos, una bola, el fondo de dicho trayecto cóncavo estando dotado de un nervio central de partición de altura substancialmente inferior al diámetro de las bolas que intervienen en el juego, en número superior al de cajetines, estando el
10. juguete encerrado por su parte superior por medio de una tapa que comprende una espiga central, especialmente apta para su manejo y comunicarle un rápido movimiento de giro alrededor de dicho eje.

15. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria descriptiva, una lámina de dibujos, en los cuales se ha representado un caso de realización, que se cita únicamente a título de ejemplo, no limitativo del carácter del invento, con referencia a la siguiente descripción.

En los dibujos:

20. la figura 1ª es una sección longitudinal alzada del conjunto del juguete, y

la figura 2ª es una vista en planta del mismo, sujeta retirada la tapa correspondiente para hacer visible su interior.

25. Consiste el modelo que se describe en un juguete billar de bolsillo, constituido por un recipiente -3-, que consta de dos paredes laterales, verticales y paralelas -4- y -5-, un fondo cóncavo -6- y una tapa -7-. Este conjunto afecta la forma de un sólido, susceptible de sostenerse en
30. equilibrio estable sobre la parte más baja -8- de su fondo

28383



cóncavo, al apoyarlo sobre una superficie de juego adecuada.

- 5. Entre las paredes -4- y -5-, y el fondo -6-, se determina un trayecto alargado -9-, ascendente hacia sus extremos, los cuales se hallan rematados por sendos cajetines -10-, cada uno de ellos susceptible de alojar parcialmente a, por lo menos, una bola -11-, u otro elemento de juego rodante similar. Estos cajetines, en su punto de confluencia con el trayecto -9-, tienen una anchura igual a la de éste, al objeto de facilitar la entrada en los mismos de las bolas que deban ser contenidas en ellos, independientemente de la dirección que dichas bolas tomen dentro de dicho trayecto; pero, en su fondo, sus dimensiones son las justas para contener únicamente el número de bolas que se juzgue conveniente para las reglas del juego que se adopten. Esta circunstancia se obtiene por la disposición de los chaflanes -12- que ocultan los rincones de los cajetines -10-.

- 20. En la parte más baja del trayecto -9- se encuentra un nervio de partición -13-, de sección transversal sensiblemente triangular, con altura substancialmente menor que el diámetro de las bolas o elementos rodantes que entren en consideración, y cuya finalidad es la de determinar la posición inicial de partida para los mismos, en el momento de ir a ejecutar la jugada.

- 25. El recipiente -3- se halla constituido, preferentemente, a base de cualquier material transparente, para hacer visible en todo momento su interior, estando cubierto por una tapa -7-, en la que, coincidiendo con el eje de simetría del juguete, se encuentra una pequeña espiga -15-, apta para comunicarle un rápido movimiento de rotación sobre su vértice -8-.

30.

28383



- En estas condiciones, estando las bolas -11- en el fondo del trayecto -9- e imprimiendo al juguete un rápido movimiento de rotación con su espiga -14-, aquellas serán impulsadas por la fuerza centrífuga hacia los extremos, con tendencia a introducirse en los cajetines -10-, pero como que éstos no pueden contener más que un número determinado de ellas, la o las restantes volverán a caer al fondo de dicho trayecto en cuanto cese el movimiento de giro del juguete.
5. La colocación resultante de dichas bolas en los cajetines y en el fondo del recipiente dará lugar a distintas puntuaciones de acuerdo con normas establecidas de antemano, en el supuesto que las distintas bolas se hayan distinguido entre sí por signos, a diferentes coloraciones, adecuados.
- 10.

- En el caso particular de realización en que el juguete comprenda tres bolas, dos de ellas pueden estar distinguidas de la misma manera, proporcionando, por las distintas colocaciones resultantes, combinaciones similares a las que se puede obtener con el juego de billar corriente.
- 15.

- El modelo, dentro de su esencialidad, podrá ser llevado a la práctica en otras variantes de realización que difieran en detalle de la indicada únicamente a título de ejemplo ilustrativo para la precedente descripción, y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, empleando para su fabricación los materiales más adecuados a cada caso, combinados del modo más conveniente para el logro del fin propuesto: por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.
- 20.
- 25.

28383



N O T A

Hecha la descripción del presente modelo, lo cual se declara como no divulgado ni llevado a la práctica en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Un juguete billar de bolsillo, caracterizado por estar constituido por un recipiente simétrico con respecto de un eje vertical, a base de material transparente, susceptible de ser hecho girar alrededor de este mismo eje, alrededor de su punto de apoyo normal, cuyo recipiente afecta una disposición lateralmente aplanada, formando un trayecto alargado, cóncavo, con su parte más baja situada en su centro y con sus porciones más altas en sus extremos, los cuales terminan en sendos cajetines susceptibles de retener, cada uno de ellos, por lo menos, a una bola, el fondo de dicho trayecto estando dotado de un nervio central de par
10. tición, de altura substancialmente inferior al diámetro de las bolas que intervienen en el juego en número superior al que puedan contener los cajetines, estando el juguete cerrado, por su parte superior, mediante una tapa que com
15. prende una espiga central, especialmente apta para su manejo y para comunicarle un rápido movimiento de rotación al
20. rededor de dicho eje.

2ª.- Un juguete billar de bolsillo.

25. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas y una lámina de dibujos.

Madrid, a 17 de octubre de 1951.-

P. a.

AIME ISERN MIRALLES

8389

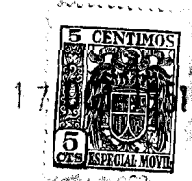


Fig. 1

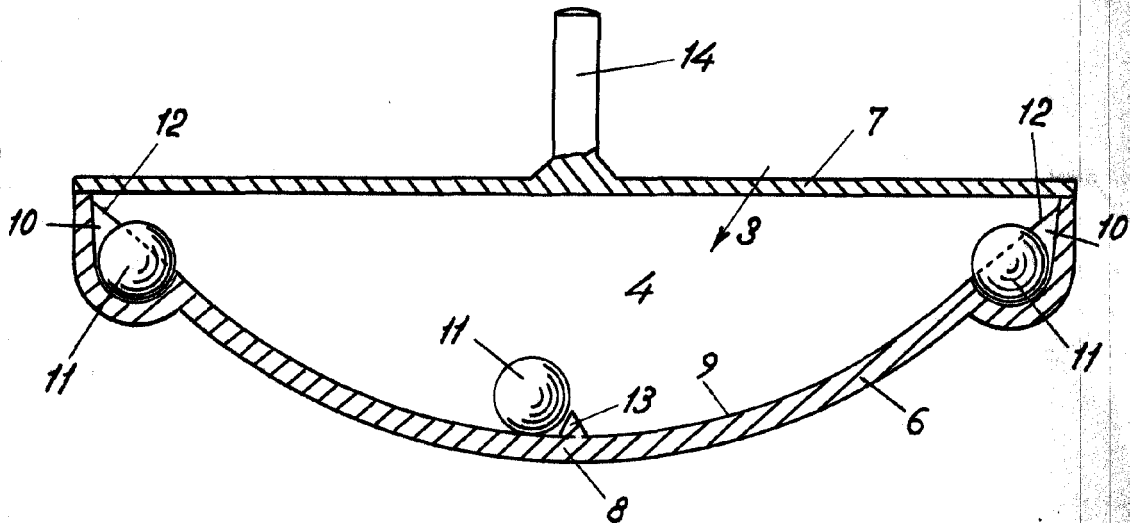
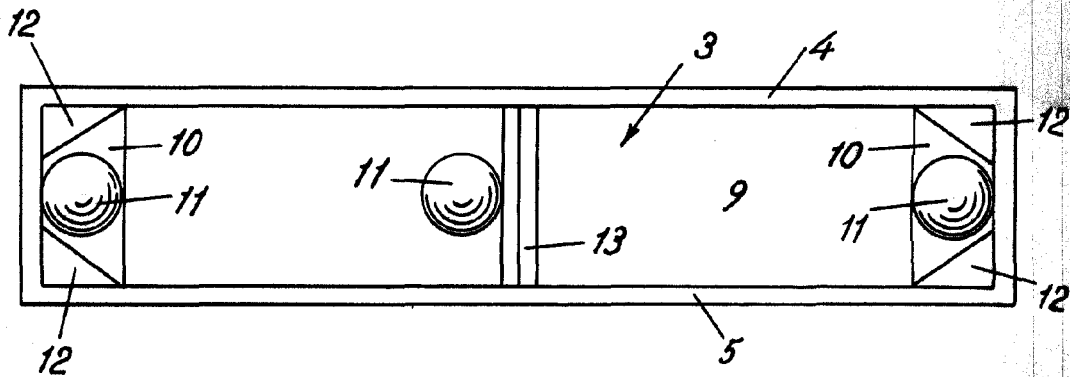


Fig. 2



Madrid, 17 Octubre 1951
p.p. Jaime Iruen